

ESPECIFICACIONES TECNICAS
SERVICIO DE RADIO TAXI PARA EL RECOJO DE SOBRES LA PAZ Y EL ALTO
ELECCIONES GENERALES 2020

1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes

De acuerdo a lo descrito en la Constitución Política del Estado, emanada en sus artículos 205, 206 y 208 el Tribunal Supremo Electoral, al constituirse en el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional es responsable de organizar, administrar y ejecutar procesos Electorales, dando lugar a que todos los ciudadanos y ciudadanas ejerzan su derecho a la participación tal y como lo establece en su Art. 26 de la Constitución.

Asimismo, la Ley 018 de fecha 16 de junio de 2010, que establece en su Art. 5 que determina que "La función Electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria".

En cumplimiento a la Resolución TSE-RSP-ADM N° 009/2020 de fecha 05 de enero de 2020, y en virtud a la jurisdicción y competencia que por ley ejerce, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral convoca a las Elecciones Generales para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0205/2020, se aprobó el Calendario Electoral para las citadas Elecciones que se realizarán el domingo 18 de octubre de 2020.

De acuerdo a la planificación del proceso electoral mencionado, el Tribunal Electoral Departamental de La Paz, debe contratar el Servicio Radio Taxis para el recojo de sobres de seguridad de La Paz y El Alto, con la finalidad de garantizar el traslado de los sobres de seguridad "A" al centro de cómputo departamental de las Elecciones Generales 2020.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. -

Debido a que el Tribunal Electoral Departamental de La Paz no cuenta con vehículos en su parque automotor en condiciones de realizar recorridos a los recintos electorales, por lo que la Unidad de Geografía y Logística Electoral solicita contratar vehículos para el SERVICIO DE RADIO TAXIS - RECOJO DE SOBRES LA PAZ Y EL ALTO, con la finalidad de que los mismo puedan cumplir con las tareas de organización y ejecución de las diversas actividades establecidas en recintos electorales de las ciudades de La Paz y El Alto, de acuerdo a Calendario Electoral para el proceso de las Elecciones Generales 2020.

3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE. -

Cumplir con el calendario electoral bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral para llevar a cabo a las Elecciones Generales 2020.

- Realizar el traslado de personal electoral, Efectivo policial y Juez Electoral a los recintos electorales de las ciudades de La Paz y El Alto.
- Realizar el monitoreo de la jornada de votación en los recintos electorales durante las Elecciones Generales 2020.
- Realizar el recojo de sobres de seguridad "A", para su traslado al centro de cómputo departamental.

4. CARACTERÍSTICAS Y PRECIO REFERENCIAL.-

Ítem	Características del Servicio	Cantidad	Tiempo/ Horas	Precio Unitario en Bs.	Precio Total en Bs.
1	SERVICIO DE RADIO TAXIS CIUDAD DE LA PAZ	74	21	48	74.592,00
2	SERVICIO DE RADIO TAXIS CIUDAD DE EL ALTO	64	21	50	67.200,00
TOTAL		138			141.792,00
Son: Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Noventa y Dos					141.792,00

4.1 Tiempo de Contratación

El plazo de la prestación de Servicio de alquiler de los 138 radio taxis, por 21 horas, será bajo el siguiente detalle:

- ✓ Ciudad de La Paz, 74 Radio Taxis por 2 horas (El 17 de octubre del año en curso)
- ✓ Ciudad de La Paz, 74 Radio Taxis por 19 horas (El 18 de octubre del año en curso)
- ✓ Ciudad de El Alto, 64 Radio Taxis por 2 horas (El 17 octubre del año en curso)
- ✓ Ciudad de El Alto, 64 Radio Taxis por 19 horas (El 18 de octubre del año en curso)

5. METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

Precio Evaluado más bajo.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Los Radio Taxis deberán contar con una capacidad mínima de 4 personas y con maletero amplio.
2. SOAT de servicio público, inspección vehicular otorgada por tránsito. **(Fotocopia Simple)**.
3. Las Empresas deben mantener sus precios y cobrar únicamente las tarifas presentadas en su propuesta.
4. Kilometraje libre.
5. Incluye conductor con Licencia Categoría "B" **(Fotocopia de la licencia)** con experiencia en trabajos en área urbana. Trabajo a tiempo completo y disponibilidad para prestar el servicio según el itinerario de la comisión asignada. El conductor asignado deberá ser responsable del vehículo.
6. El día **sábado 17 de octubre** de 2020, **el responsable de comisión deberá ser trasladado a su domicilio (empleándose 2 horas del tiempo total)** con la finalidad de conocer la dirección exacta.
7. El día **domingo 18 de octubre** el móvil asignado deberá recoger oportunamente al responsable de comisión, efectivo Policial y Juez Electoral a partir de las 5:00 horas de la mañana aproximadamente se requerirá el uso de los Radio Taxis, durante toda la jornada electoral, hasta la entrega de sobres de seguridad "A" al centro de cómputo departamental de La Paz aproximadamente hasta horas 00:00 **(19 horas)**.
8. Los Radio Taxis trasladaran al responsable de comisión, un efectivo de la Policía y Juez electoral para que se realice monitoreo de la jornada electoral en los recintos distribuidos por distritos electorales de las ciudades de La Paz y El Alto. **Así mismo se realizara el recojo de sobres de Seguridad "A", para su traslado al Centro de Computo Departamental** ubicado en el Centro de Oficiales del Ejército (COE), Av. de la Fuerza Naval, Calle 16, Zona Calacoto.
9. Al finalizar cada chofer deberá presentar un informe de las horas trabajadas por el radio taxi **firmado por el chofer, responsable de comisión y personal de seguridad**.
10. En caso de accidentes de tránsito, la franquicia deberá ser cubierta por el proveedor.
11. En caso de sufrir desperfectos los radio taxis deberán ser reemplazados de forma inmediata (máximo 20 minutos).
12. Otros: El/la proveedor (a) hará la entrega de los radio taxis para la inspección del estado actual de los vehículos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, el día sábado 17 de octubre de acuerdo a coordinación con la empresa, en la Avenida del Poeta en cercanías de la Línea Celeste del Teleférico de la Ciudad de La Paz.

7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

De acuerdo al párrafo II, Art. 3, Resolución Bi Ministerial 001/20 del 13 de marzo de 2020, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y Ministerio de Salud.

VERSIÓN 1

- ✓ Garantizar que los servidores públicos cuenten con el Equipo de Protección Personal (EPP), de bioseguridad al momento de abordar las movilidades y que los mantengan y que los tengan colocados durante todo el viaje.

- ✓ Garantizar que exista la cantidad mínima de pasajero (una persona por asiento).
- ✓ El conductor debe mantener la movilidad ventilada, preferentemente utilizando ventilación natural de modo que el aire fluya de forma natural para garantizar la calidad de aire.
- ✓ El conductor debe disponer de un desinfectante en base de alcohol al 70% para que los pasajeros lo utilicen luego de abordar la movilidad en el caso de haber tenido contacto con alguna superficie.
- ✓ Disponer de atomizadores con soluciones de alcohol al 70% o en su defecto un piso empapado con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5% para la desinfección de los calzados
- ✓ Garantizar la desinfección de las movilidades internas y externas utilizando soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánicos, hipoclorito de sodio al 0.5% y/o productos en base a amonio cuaternario, contacto con las manos, botoneras y palancas del tablero, cinturones de seguridad, pasadores de manos entre otros.
- ✓ Para dicha tarea, el personal debe portar el Equipo de Protección Personal (EPP) de bioseguridad necesario (barbijo descartable, gafas protectoras y guantes de goma o nitrilo), la sección de almacenes y servicios generales y/o Jefaturas Administrativas respectivamente, deberán coordinar la realización de estas tareas con la empresa que presta el Servicio de Transporte o en su defecto con la empresa de limpieza.

8. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El/la proponente de empresas unipersonales o colectivas deberá estar constituida en el rubro como mínimo de 5 años, cuya actividad principal o secundaria describa el alquiler, provisión de vehículos livianos o pesados u otros servicios similares. Debiendo demostrar con documentación de respaldo.

9. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA

El proponente deberá demostrar con documentos, una experiencia específica de trabajo en 2 procesos en instituciones públicas o en el Órgano Electoral Plurinacional.

10. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACION

La contratación se formalizará mediante la suscripción de **CONTRATO**.

11. GARANTÍAS

11.1 Garantía de cumplimiento de contrato:

El/la proponente deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 7% del monto total del contrato según lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobados mediante el D.S. 181 Art. 20) y Art 21) Inc. b).

12. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES

La presentación de los documentos por parte de los postulantes deberá ser presentada en **un único sobre cerrado dirigido al Tribunal Electoral Departamental de La Paz**, citando el nombre de la Empresa Proponente, el Número de Convocatoria y el Objeto de la Contratación, rotulado de la siguiente manera:

Señores:
Tribunal Electoral Departamental de La Paz
[NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE]
“SERVICIO DE RADIO TAXI PARA EL RECOJO DE SOBRES LA PAZ Y
EL ALTO ELECCIONES GENERALES 2020”
N° de Convocatoria: **TEDLP-UGLE N° 05/2020**
[TELEFONO]

12.1 El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

Asimismo, se recomienda numerar y rubricar su propuesta:

- a) Presentación de la Propuesta Económica.
- b) Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Proponente
- c) Fotocopia Simple del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Servicio de Impuestos Nacionales (La actividad debe estar relacionada con el servicio prestado).
- d) Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio otorgada por FUNDEMPRESA, actualizada y/o vigente
- e) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del proponente si corresponde.

12.2 La propuesta debe incluir:

- ✓ Cotización.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, previa conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción), y remisión de factura, las Boletas de uso de Radio Taxis por hora, debidamente autorizados y previo informe de conformidad por los encargados de las comisiones.

El/la **responsable/Comisión de Recepción** dará su conformidad o disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta **cinco (5)** días hábiles computados a partir del día hábil siguiente de la devolución de los vehículos y solicitará se realice el pago.

Solicitado por: (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

Aprobado por: (Máxima autoridad de la
Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: